



## RESUMEN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

### I.E.S.O. "RIBERA DEL CEGA".

#### 1.-) ¿QUE ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

- El PEC, tiene como objetivo básico establecer la identidad del centro y los principios fundamentales de nuestra actuación educativa.
- Refleja la estructura, organización y proyectos de actuación en el centro.
- Las características del entorno escolar (demográficas, económicas, sociales y culturales) y las necesidades educativas que en función del mismo ha de satisfacer el instituto.
- La concreción del currículo a través de las competencias básicas a desarrollar en cada área.
- Los elementos más significativos del proyecto lingüístico
- Los criterios de calificación, promoción y titulación establecidos por el Centro.
- Los principios de la orientación educativa, el Plan de Acción Tutorial y las Medidas de Atención a la Diversidad.
- Engloba el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno.
- Las medidas organizativas para los alumnos que no hayan optado a las enseñanzas de religión.
- El Plan de Igualdad de Género.
- Medidas de coordinación con otros centros.
- Establece la participación en programas institucionales; la coordinación exterior con los servicios sociales y educativos del municipio y las actividades extraescolares y complementarias.
- Los medios de participación de los distintos miembros de la comunidad educativa y los compromisos para facilitar el proceso educativo.
- Las directrices generales para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- El PEC, informado por el Consejo Escolar y aprobado por la dirección, deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

#### 2.-) PRINCIPIOS:

- Impulsar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, promocionando un clima de convivencia y estudio.
- La consideración de la responsabilidad y el esfuerzo como valores primordiales en la enseñanza.

- Garantizar la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación en los derechos y libertades fundamentales.
- Potenciar el desarrollo de la personalidad del alumno en todos los ámbitos como parte de un proceso de educación continuo y permanente.
- Fomentar una convivencia sin prejuicios, ni discriminación de ninguna clase, resolviendo de manera pacífica los conflictos dialogando con todos los sectores implicados, conforme a la legislación vigente.

#### 3.-) OBJETIVOS GENERALES:

- Formar personas libres, responsables y con espíritu crítico que sean capaces de enriquecer una sociedad abierta.
- Promover el conocimiento como medio de integración del alumnado en la sociedad y el mundo en el que vive.
- El tratamiento transversal de la educación en valores.
- Apostar por la lectura como instrumento de formación personal a la vez que el trabajo con las Nuevas tecnologías de la Ciencia y de la Información.
- Aspiramos a realizar una gestión del centro abierta a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Promover un primer acercamiento al mundo del trabajo para familiarizar al alumnado con él y promover sus futuras expectativas.
- Mantener abierto un cauce de información permanente con las familias, dando cuenta de todos los asuntos que afecten a la vida del centro.
- Crear en el profesorado un clima que favorezca su integración y colaboración, consiguiendo un fecundo intercambio de experiencias.

#### 4.-) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS:

- Son parte esencial del proceso de formación integral del individuo y por lo tanto nuestra intención es que el alumnado conozca el mundo en el que vivimos, abriéndonos al desarrollo de toda clase de actividades.
- El Centro se marca como objetivo que al final de su ciclo educativo los alumnos hayan tenido la posibilidad de un acercamiento directo a la naturaleza y al mundo de la cultura.
- Nos gustaría avanzar en la integración de nuestros alumnos en el nuevo marco europeo alentando sus relaciones con otros países a través de programas institucionales, mejorando su comprensión de otras lenguas extranjeras.

- La acumulación de seis faltas de asistencia sin justificar acarreará la siguiente sanción: permanecer un día en el centro hasta las 15:00 horas.

#### **¿Cómo se puede reclamar la revisión de notas?:**

- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción de un alumno, éste, sus padres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación de los resultados de la evaluación.
- La reclamación será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de la materia, si se refiere a calificación final, y al profesor tutor del alumno cuando la reclamación se refiera a la decisión de promoción.
- Cuando la reclamación verse sobre la calificación final obtenida en una materia, el departamento correspondiente elaborará un informe motivado con la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento y trasladado, a través del jefe de estudios, al director quien resolverá y notificará por escrito la decisión adoptada e informará al profesor tutor entregando copia del escrito cursado.
- La resolución del director dará término al proceso de reclamación ante el centro.

#### **¿Cómo se puede concertar una cita para hablar con un tutor, profesor, orientadora o miembro del equipo directivo?**

- Para concertar una cita, se debe llamar al teléfono fijo del instituto para hablar con la persona directamente implicada. Si no fuera posible concertar la cita o hubiera cualquier tipo de problema, pónganse en contacto con cualquier miembro del equipo directivo.

#### **¿Qué canales de comunicación utiliza el instituto para comunicarse con las familias?**

- El instituto se pondrá en contacto con las familias por medio de Email, Whatsapp o llamada telefónica. Si alguna familia no deseara usar alguno de estos canales, por favor, notifíquenoslo.
- Los resultados de la evaluación intermedia, en la primera y en la segunda evaluación, se publicarán en InfoEduca.

## **Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “Ribera del Cega” Mojados (Valladolid)**



## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

**(Esta hoja informativa debe considerarse como un resumen del original, que se encuentra a disposición del que lo desee en el instituto de referencia).**

### ¿Qué es el Reglamento de Régimen Interno de nuestro instituto?:

Conjunto de normas de organización y funcionamiento relativo a la convivencia y que forma parte del Proyecto Educativo del centro, informado por el Consejo escolar y aprobado por la dirección del instituto “Ribera del Cega”, para facilitar la consecución de nuestros objetivos educativos.

### ¿Quién dirige el instituto?:

- El Consejo Escolar (Representantes del profesorado, de padres y madres, del alumnado del personal de servicios y el equipo directivo) velan por la convivencia, el buen funcionamiento general del centro y elabora propuestas e informes de mejora.
- El Claustro de profesores aprueba y evalúa el currículo y la Programación General Anual. Decide los objetivos educativos y las programaciones de cada asignatura.
- El equipo directivo (Director, jefe de estudios y Secretario) dirige todas las actividades del instituto y ejecuta las decisiones tomadas por el Claustro y el Consejo escolar.

### Horarios: lunes a viernes

- Lectivo: de 8'30 a 14'10, con dos recreos de veinte minutos cada uno.
- Biblioteca: 8'30 a 14'10.
- Oficina: de 9'00 a 14'00.

### Normas de funcionamiento en todo el recinto del instituto:

- Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro instituto.
- Cuidado con el material, mobiliario e instalaciones.
- Corrección en nuestras expresiones.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a nuestro aprendizaje.
- Realizar las tareas y trabajos que el profesorado nos encomienda.
- No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas.
- No apostar, ni participar en juegos de azar.
- Sólo se come en el patio durante los recreos.
- Acudir al instituto aseado y vestido con decoro.
- Sólo se puede abandonar el centro durante el horario lectivo con previo permiso. Los alumnos de primer ciclo solo podrán salir acompañados de un adulto.
- Los padres o tutores legales del alumnado deben justificar cualquier ausencia.

### Normas de funcionamiento en las aulas:

- Asistencia y puntualidad en el horario.
- En clase llevaremos la cara y cabeza descubierta.
- Desactivados teléfonos móviles o cualquier otro aparato electrónico.
- No ausentarse sin permiso del profesor.
- Entre clase y clase el alumnado no saldrá del aula sin permiso.

- El alumno que impide el desarrollo normal de la clase será amonestado y expulsado de la misma. Durante el recreo, si el tiempo no lo impide, todo el alumnado debe salir al patio.
- El alumnado del segundo ciclo de E.S.O. podrá salir del recinto del instituto en los espacios de recreo a no ser que su tutor legal lo desautorizara mediante formulario que se entrega con la matrícula de los alumnos de 3º y 4º.
- Los alumnos que hablen sin levantar la mano en los momentos consignados como “Silencio” deberán abandonar el aula toda la mañana. Si acumularan tres de este tipo de infracciones, se les expulsaría un día lectivo del centro.

### Normas de funcionamiento en los pasillos:

- Nadie puede quedarse en los pasillos, salvo que el tiempo aconseje no salir durante el recreo.

### Normas de funcionamiento en el patio:

- Sólo se puede jugar con el balón en la zona de las canchas.
- El alumnado no puede permanecer en la zona de aparcamiento, ni en el césped.
- No se puede subir a los muros de cemento ni a otros elementos que conlleven peligro.

### Normas de funcionamiento para las actividades complementarias y extraescolares (Excursiones, talleres, visitas, competiciones deportivas....)

- El alumnado que haya sido amonestado no podrá realizar ningún tipo de actividad, durante un máximo de quince días lectivos. Los que hayan recibido una amonestación podrán ser autorizados por el Jefe de estudios, el tutor y el profesor organizador.
- Ninguna actividad, a excepción de los talleres y competiciones, se realizará si no cuenta con el 50% de alumnado al que va destinada.
- El alumnado que no asista a alguna actividad deberá acudir al centro en su horario habitual.
- El alumnado debe entregar la autorización correspondiente para poder participar en alguna actividad.
- Si la actividad requiere desplazamiento el alumnado irá acompañado por un profesor o monitor.; si es en autocar, irán dos profesores por autocar como mínimo.

### ¿Cómo resolvemos los conflictos y las faltas a las normas de funcionamiento?:

- Si algún alumno comete una falta leve, es amonestado por el profesor que esté con él. El profesor se pondría en contacto con su familia o tutor legal para explicar la situación ocurrida y además velará por el cumplimiento de la sanción impuesta al alumno.
- La acumulación de tres faltas leves supondrá una falta grave: en ese caso o en el caso de una sola falta grave será algún miembro del equipo directivo quien se ponga en contacto con la familia o tutor legal para informar de la situación y la sanción acordada.